



Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial General Regional

N° 1362-2012-Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 26 OCT. 2012

VISTOS:

Informe N° 227- 2012 /GRC-GRDE con fecha 18 de setiembre de 2012; Memorándum N° 793- 2012 /GRC-GRDE de fecha 05 de Octubre de 2012; Memorándum N° 2074-2012-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Octubre de 2012; Informe N° 1433-2012-GRC/GA/OL comunica que con Informe N° 204-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 19 de Octubre de 2012; Memorándum N° 817- 2012 /GRC-GRDE de fecha 23 de Octubre de 2012; Memorándum N° 2105-2012 /GRC-GRPPAT de fecha 24 de Octubre de 2012; Informe N° 255-2012/GRC-GRDE de fecha 25 de Octubre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 663-2012-GRC-GGR de fecha 10 de mayo de 2012, se aprobó en el Artículo Único: el Expediente Técnico de la Actividad "Instalación de Módulo piloto de cultivos hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N°59 Pachacutec - Ventanilla", con un presupuesto analítico desagregado ascendente a S/. 80,850.11 (Ochenta mil ochocientos cincuenta con 11/100 Nuevos Soles), incluidos el IGV, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa y un plazo de ejecución de 150 días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1057-2012-GRC-GGR de fecha 10 de agosto de 2012, se aprobó en el Artículo Segundo la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N°59 Pachacutec - Ventanilla", cuyo monto total de la actividad asciende a S/. 88,050.11 (Ochenta y ocho mil cincuenta con 11/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos ley, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa y un plazo de ejecución de 150 días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 227- 2012 /GRC-GRDE de fecha 18 de Setiembre de 2012, se propone la ampliación de plazo de la Actividad: Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N° 59 Pachacútec - Ventanilla, el cual requiere de un incremento presupuestario cuyo monto total de la actividad asciende a S/.103,292.61;

Que, mediante Memorándum N° 793- 2012 /GRC-GRDE de fecha 05 de Octubre de 2012, se levantan las observaciones de la Actividad: Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N° 59 Pachacútec - Ventanilla Segunda Etapa y con Memorándum N° 2074-2012-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Octubre de 2012, se aprueba mediante un análisis técnico de la actividad con un presupuesto ascendente a S/. 14,507.50 (catorce mil quinientos siete con 50/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído sin número que recae en el Memorándum N° 2074-2012-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Octubre de 2012, se deriva el expediente de la Actividad: Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N° 59 Pachacútec - Ventanilla Segunda Etapa a la Oficina de Logística - Valor Referencial para su atención y con Informe N° 1433-2012-GRC/GA/OL comunica que con Informe N° 204-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 19 de Octubre de 2012, nos remiten la opinión sobre los bienes y servicios que comprende la actividad antes mencionada, para su respectiva aprobación de los procedimientos realizados en el mencionado estudio;



Que, mediante Memorandum N° 817- 2012 /GRC-GRDE de fecha 23 de Octubre de 2012, se solicita la certificación presupuestara de la Actividad: Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N° 59 Pachacútec – Ventanilla Segunda Etapa a la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por un monto ascendente a S/. 14,507.50 (catorce mil quinientos siete con 50/100 nuevos soles) y con Memorandum N° 2105-2012 /GRC-OPT-GRPPAT de fecha 24 de Octubre de 2012 se asigna la certificación presupuestaria;

Que, mediante Informe N° 255-2012/GRC-GRDE de fecha 25 de Octubre de 2012, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación del Expediente la Actividad: Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N° 59 Pachacútec – Ventanilla Segunda Etapa a la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por un monto ascendente a S/. 14,507.50 (catorce mil quinientos siete con 50/100 nuevos soles), mediante una Resolución de GGR;

Que estando a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y la modificatoria del Art. 1° de dicha Resolución señalada en la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2011 del 13 de enero de 2011;

SE RESUELVE:


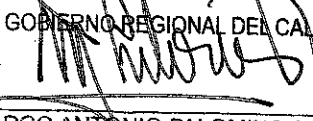
ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el Expediente la Actividad: Instalación de Módulo Piloto de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fe y Alegría N° 59 Pachacútec – Ventanilla Segunda Etapa, con un monto de S/. 14,507.50 (catorce mil quinientos siete con 50/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de ley mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución de 65 días calendario, según detalle de anexo N° 01 y Términos de Referencia, que debidamente visados forman parte integrante de la presente resolución, el cual tendrá el siguiente clasificador programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APNOP	PROYECTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3999999	5000674	10	023	0046	00001	53400	0048	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0006	00	2	3	1	2	1	1	941.00
			2	3	1	5	1	1	450.00
			2	3	1	5	1	2	522.00
			2	3	1	5	2	1	280.00
			2	3	1	5	3	1	90.00
			2	3	1	6	1	3	300.00
			2	3	1	99	1	99	80.00
			2	3	2	2	4	4	163.00
			2	3	2	7	10	99	720.00
			2	3	2	7	11	99	163.00
			2	3	2	7	11	99-2	10,800.00
TOTAL									14,509.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE los términos de referencia para la contratación de un personal profesional, técnico de campo para el desempeño de labores relacionadas a cultivos hidropónicos y talleres en plan de negocios para empresas, con un plazo de ejecución de sesenta y cinco (65) días calendario, por un monto total de S/. 10,800.00 (diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional

1362

**ANEXO 01
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO**

**ACTIVIDAD :Instalación de módulo piloto de cultivos hidropónicos en la Institución Educativa Fe y
Alegria N° 59 Pachacutec- Ventanilla- II Etapa**

RESPONSABLE: Gerencia Regional de Desarrollo Economico -Oficina de Agricultura y Producción

FTE .FTO: Recursos Ordinarios

Item	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total S/
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				940.50
1	Serv.de confec.de gorros	Unidad	60	15.00	900.00
2	Mascarilla según especificaciones técnicas	Unidad	3	3.50	10.50
3	Guantes industrial según especificaciones técnicas	Par	2	15.00	30.00
2.3.1.5.1.1	Repuesto y Accesorios				450.00
1	Tonner p/Impresora Hp laser jet P2055dn(05A) según esp/tec.	Unidad	1	450.00	450.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina				522.00
1	Papel bond A4 de 80gr (paquete de 500 hojas), seg. especific tecn.	Pqte	8	18.00	144.00
2	Lapiceros según especificaciones técnicas seg. especific técnicas	Unidad	100	0.50	50.00
3	Folder manila reforzado T/A4. seg. especific técnicas	Unidad	100	0.50	50.00
4	Mica A-4 transparente	Unidad	100	0.40	40.00
5	Contratapa A-4 (Plastificada)	Unidad	100	0.40	40.00
6	Anillo plástico espiral de 8 mm	Unidad	100	0.40	40.00
7	Plumones gruesos por estuche (10) varios colores	Estuche	1	15.00	15.00
8	Papelografo rayado color blanco	Unidad	150	0.90	135.00
9	Cinta Adhesiva de media de 72 yardas	Unidad	2	4.00	8.00
2.3.1.5.2.1	Agropecuaria, Ganadero y de Jardinería				280.00
1	Semilla de Lechuga (sobres de 30 g) seg. especific técnicas	Sobre	2	30.00	60.00
2	Semilla de Pepino(sobres de 100 semillas variedad Holandes Hibrido.) s. especific	Sobre	100	1.60	160.00
3	Manga Polietileno 30cm ancho, de 6 micras color negro, seg. especific tec	Kgr.	2	17.50	35.00
4	Bandeja de germinación x 100 celdas pesadas, seg. especific técnicas	Unidad	2	12.50	25.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y tocador				90.00
1	España Institucional x 6, seg. especific técnicas	Bolsa	20	3.80	76.00
2	Lejía tradicional , seg. especific técnicas	Galon	2	7.00	14.00
2.3.1.6.1.3	De construcción y Maquinas				300.00
1	Hormigón (tipo confitillo) Seg. Especificaciones técnicas	m3	5	60.00	300.00
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes				80.00
1	Vasos descartables de una onza , seg. especific técnicas	Millar	1	80.00	80.00
2.3.2.2.4.4	Servicios de impresión, cuaderación y empastado				162.50
1	Serv. de impresión de certificados, Term Referencia	Unidad	65	2.50	162.50
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones				720.00
1	Refrigerio p/ los asistentes al Curso Taller T/Ref.	Ración	180	4.00	720.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos				162.50
1	Anillado de 65 Separatas, Term. Referencia	Unidad	65	2.50	162.50
2.3.2.7.11.99.2	Servicios diversos - Servicios no personales				10,800.00
1	Contratación de personal, según terminos de referencia.	Unidad	3	3,600.00	10,800.00
TOTAL					14,507.50



TERMOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO - OFICINA DE
AGRICULTURA Y PRODUCCION

Actividad: Instalación de Cultivos Hidropónicos en la Institución Educativa Fé y Alegria N° 59 Pachacútec- Ventanilla – Segunda Etapa

1.- FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

Personal para reforzamiento de práctica en cultivos hidropónicos y realización de talleres de planes de negocios para empresas en la Institución Educativa y Fe y Alegria. N° 59 – Pachacútec del distrito de Ventanilla.

2.- DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICA DEL SERVICIO:

- Prestación de Talleres Prácticos de Hidroponía y Planes de Negocio para empresas, con la participación activa de los asistentes al dictado del curso taller en grupos reducidos.
- Informe de los objetivos logrados en la actividad – Segunda Etapa

3.- TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO:

Contratación de un (01) personal profesional técnico de campo, para desempeño de labores prácticas relacionadas a cultivos hidropónicos y talleres en plan de negocios para empresas.

4.- REQUISITOS MINIMOS

- Profesional titulado de Ciencias Agropecuarias (Agrónomo, Forestal y/o Agrícola).
- Experiencia laboral en el Sector Publico mínimo 2 años.
- Conocimiento de las técnicas del cultivo hidropónico, mínimo 06 meses.
- Deseable estar colegiado
- Certificación de curso de postgrado (diplomado, maestría), relacionado a la gestión de MYPES.



5.- PLAZO DE EJECUCION

Sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



6.- LUGAR DE LA PRESTACION

Institución Educativa Fe y Alegria N° 59 Pachacútec- Ventanilla ubicada en Calle Nicaragua Mz.. G1 L11-AA.HH. Los Olivos de la Paz

7.- MONTO REFERENCIAL:

El Monto total del Servicio es de S/. 10,800.00 (Diez Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos de Ley.



8.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por un monto de 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 nuevos soles) a la presentación de cada Informe de avance del servicio (03 informes), previa conformidad del servicio otorgada por el Área usuaria.